

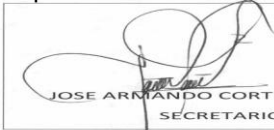


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez, que, ante el requerimiento realizado al apoderado por activa de allegar el acuse de recibo de la notificación de la demanda, el apoderado allegó memorial¹ el día 16 de septiembre del corriente, en el cual manifiesta que la notificación se realizó el día 17 de agosto de 2022, asimismo, se observa que el miércoles 31 de agosto de 2022 se allegó presentación de excepciones dentro del término por parte de las entidades demandadas.

Se observa además que la apoderada del extremo demandado **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES EN LIQUIDACION** presenta renuncia a su mandato. Pasa a despacho

Septiembre 27 de 2022.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

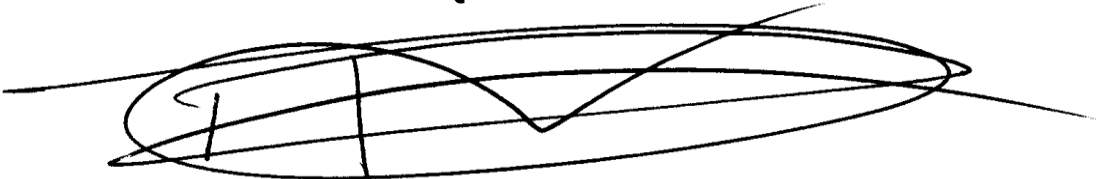
Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós de 2022

AUTO	No. 672
RADICADO	2022-00049-00
PROCESO	Ejecutivo a continuación ordinario laboral 2010-00095-00
DEMANDANTE	LIBARDO GUERRERO VALENCIA
DEMANDADO	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA ESP EN LIQUIDACION y MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES- RESUELVE MEMORIAL RENUNCIA APODERADA y FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.

Teniendo en cuenta, la constancia secretarial que antecede se evidencia que se notificó de manera plena la demanda, en consecuencia se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 443 del Código General del Proceso numeral 1º, y se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Por otra parte, se observa que la apoderada del extremo demandado **EMPRESAS PUBLICAS MINICIPALES DE SEVILLA**, la abogada **LINA MARCELA ZULUAGA RAMIREZ** presenta renuncia a su mandato², argumentando que por razones laborales no puede continuar con la representación, sin embargo, se evidencia que la togada no presenta paz y salvo del mandato por tanto previo a aceptar su renuncia se le requiere para que lo allegue.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

¹ Ver documento PDF No. 12 expediente electrónico

² Ver documento PDF 14 expediente electrónico



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 141

Hoy octubre 3 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 08:00 a.m.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f40e06403256cffada3b04fd2046c77dc653e1163472b6cea27874e21986bf**

Documento generado en 30/09/2022 02:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>